

La SERENA 01 Julio 1992
ARCHIVO

REPÚBLICA DE CHILE

PREFECTURA

REGISTRO ARCHIVO

NR.

92/14925

06 JUL 92

Sr. PRESIDENTE DE CHILE.

DON PATRICIO AYLWIN; CON TODO RESPETO ME CHC

DIRIJO A UD, EN PRIMER LUGAR QUIERO SALUDARLO Y DESEARLE SALUD Y ÉXITO EN SU GOBIERNO, DON PATRICIO NO ES PRIMERA VEZ QUE UD LE ESCRIBO, Y NO SERÁ LA ÚLTIMA, ESTOY MUY PREOCUPADO POR LOS ACCIDENTES CARRETEROS Y CON MUCHA FRECUENCIA EN ESTE ÚLTIMO TIEMPO, PERO LO QUE MÁS ME PREOCUPA ES LA VIOLENCIA Y LAS MUERTES QUE OCACIONAN ESTOS ACCIDENTES, SOBRE TODO QUE EN CASI TODOS EXISTEN DOS CAUSAS GRAVES, PRIMERO EL EBRIO AL VOLANTE, "UN ASBSINO EN POTENCIA", SEGUNDO EXESO DE VELOCIDAD EN CARRETERAS, Y EL TERCERO MENORES, EN FINES DE SEMANA, EN AUTOS DEL PAPITO Y SIN LICENCIA, Y EL CASTIGO MUY POCO POR EL DAÑO CAUSADO, SR: PRESIDENTE UD COMO CIUDADANO EXIJO QUE LA LEY DE TRÁNSITO SEA CAMBIADA Y LOS CASTIGOS MÁS SEVEROS, UD LE DOY UNOS EJEMPLOS PARA QUE DE UNA VEZ POR TODAS TERMINEMOS CON LOS DELINCUENTES DEL VOLANTE.

PRIMERO; EL QUE COMETE UN ATROPELLO CON MUERTE, EL CASTIGO LA CARCEL, POR SUPUESTO, PERO CUANDO CUMPLA SU CASTIGO Y SALGA EN LIBERTAD, Y PUEBA VOLVER A TRABAJAR, "JAMÁS PODRA CONDUCIR UN VEHICULO", TENDRA QUE BUSCAR OTRA PROFESION.

SEGUNDO; EL QUE COMETE ATROPELLO Y MUERTE POR EXESO DE VELOCIDAD, EL MISMO CASTIGO QUE EL PRIMERO, SIN ESTAR EBRIO,

TERCERO; EL QUE ATROPELLA SIN DAR MUERTE, DARLE UNA SANCION DE SUSPENDERLE SU LICENCIA POR UN PERIODO DE SEIS MESES, Y SI ES SORPRENDIDO MANEJANDO EN EL PERIODO DE CASTIGO, SANCIONARLO CON EL TERMINO TOTAL DE SU LICENCIA, Y NO PODRA CONDUCIR MAS.

CUARTO; EL PADRE QUE AUTORIZA A SU HIJO A SALIR EN SU VEHICULO, SIN TENER MAYORIA DE EDD, Y NO TENER LICENCIA "POR SER MENOR DE EDD" EL CASTIGO AL PADRE, CON SUSPENSION DE SEIS MESES DE SU LICENCIA Y MULTA DE 20 UF, Y SI ES REINCIDENTE EL CASTIGO REEMPLAZAR, TERMINO TOTAL DE SU DERECHO A CONDUCIR.

QUINTO: CONTROLAR LAS ESCUELAS DE CONDUCIR, Y EXIJIR QUE TODOS LOS ALUMNOS TENGAN LA EDUCACIÓN TOTAL Y LOS CONOCIMIENTOS SUFICIENTES Y SE GANEN EL DERECHO A CONDUCIR UN VEHICULO MOTORIZADO,

SEXTO: QUE LOS INPECTORES QUE TIENEN LA OBLIGACIÓN, DE DAR O QUITAR AL ALUMNO LA OPORTUNIDAD DE TENER POR PRIMERA VEZ UNA LICENCIA, QUE SEAN HONESTOS Y EXIJAN MÁS DE LO QUE DICTA LA LEY, Y NO DAR LA AUTORIZACIÓN, SOLO PORQUE EL ALUMNO ES AMIGO DE UN CONOCIDO, Y A DEMAS NO FALTAN LOS SOBORNADORES, "OJO CON ELLOS".

OCTAVO: EXIJIR POR LEY DE TRANSITO, QUE A TODO CIUDADANO SE LE EXIJA, PRIMERO PASAR POR UNA ESCUELA DE CONDUCTORES Y AL SER COMPROBADO QUE ES ALUMNO DE UNA ESCUELA AUTORIZADA, EL PROFESOR DE CONDUCIR TENDRÁ LA OBLIGACIÓN DE ACOMPAÑAR A SU ALUMNO A TRATAR DE APROBAR SU EXAMEN, Y SI FRACASA TENDRA UNA NUEVA OPORTUNIDAD A LOS SEIS MESES DESPUES.

BUENO SEÑOR PRESIDENTE, ESPERO QUE DE ALGO LE PUEDA SERVIR MI OPINIÓN, GRACIAS POR LER MI CARTA, Y ESPERO SU RESPUESTA,

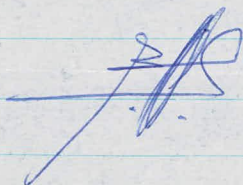
ATTE.

ERNESTO BERNÚEZ ESCOBAR,

C.I. 4.877.966-2.

LA SERENA.

G. GONZALEZ-VIDELA #3342.



RTE: ERNETO BERMUDEZ ESCOBAR.
G. GONZALEZ VIAJELA # 3342.
LA SERENA.



SR: PATRICIO AYLWIN AZOCAR
PALACIO DE GOBIERNO
SANTIA GO



PALACIO DE LA MONEDA

M 03 JUL 92 M

RECEPCION
DE DOCUMENTOS



Ant. 92/14925

CBE. 92/14925

Santiago, 08 de julio de 1992

ARCHIVO

Señor
Ernesto Bermúdez Escobar
G. González Videla 3342
La Serena.-

Estimado señor:

Por encargo de S.E. el Presidente de la República, don Patricio Aylwin Azócar, tengo el agrado de acusar recibo y agradecer su atenta carta del 1º de julio último, en que propone una serie de medidas para evitar que se sigan produciendo tantos accidentes de tránsito.

Saluda atentamente a Ud.

CARLOS BASCUÑAN EDWARDS

Jefe de Gabinete Presidencial

CHC/NRB/imr.

c.c.: Archivo Presidencial